

Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación de energía eléctrica y línea de alimentación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 160 KVA., relación 5.000 ± 5 por 100/380-220 V., a establecer en la ciudad de Andújar, denominado «Mestanza número 2», y su alimentación, mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., con 454 metros de longitud, procedente de caseta denominada «Mestanza número 1».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 16 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.401-D.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que, por resolución de esta Delegación, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente: Número 27.156.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características:

E. T. 1. Situada en la calle Norte, que será alimentada por el cable subterráneo que procede de la subestación de Santa Marina.

E. T. 2. Situada en la calle Comercial, alimentada por el cable subterráneo que procede de la E. T. de «Ultramar».

E. T. 3. Situada en la desviación de la calle Norte, alimentada por un cable subterráneo desde la E. T. número 1, a instalar según este proyecto.

E. T. 4. Situada en la calle Comercial, alimentada desde la E. T. número 2, a instalar según este proyecto.

E. T. 5. Situada en la calle E, alimentada desde la E. T. número 4.

E. T. 6. Situada en el paseo Marítimo, alimentada por cable subterráneo procedente de la subestación de Santa Marina.

Todas estas EE. TT. están situadas en el polígono de Carranza, del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo; son iguales y tendrán una potencia de 1.600 KVA., formadas por 2 transformadores de 800 KVA., cada una con una relación de transformación $20.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/380-220 voltios.

Expediente: Número 27.164.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: EE. TT. situadas en las siguientes calles y lugares de El Ferrol del Caudillo:

Calle del Alcalde Usero, tipo interior, en caseta, de 400 KVA., relación de transformación, $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/380-220/260-150 voltios.

Estadio Municipal, tipo interior, en caseta, de 400 KVA., relación igual que la anterior, situada en el estadio Manuel Rivera.

Calle Deporte, tipo interior, en caseta, de 800 KVA., de igual relación de transformación que las anteriores, situada en el bajo del edificio de Nuestra Señora del Rosario de la citada calle, esquina a la calle Río Mera.

Monasterio de Monfero, tipo interior, en caseta, de 400 KVA., y de igual relación de transformación, situada en la planta baja del edificio números 39/41 de dicha calle.

Río Lerez, tipo interior, en caseta, de 400 KVA., y de igual relación de transformación, situada en una caseta construida en dicha calle, próxima a la iglesia de Nuestra Señora del Rosario.

Perbes, tipo interior, en caseta, formada por dos transformadores de 250 KVA., cada uno con relaciones de transformación $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/380-220 y $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/260-150 voltios, respectivamente.

Estas EE. TT. están alimentadas por cables subterráneos a 15 KV., de 1.744 metros de longitud, que las une, y que tiene

su origen en la E. T. de la calle de Pontevedra, denominada «Ensanches». El que une la E. T. Pontevedra, con las EE. TT., Alcalde Usero, Estadio, Río Lerez y Perbes, de 1.176 metros de longitud, lleva conductores de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, y el que va a las EE. TT. Deporte y Monasterio de Monfero, de 568 metros de longitud, y lleva conductores de 3 por 70 milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Expediente: Número 27.143.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: E. T. tipo interior, en caseta, de 800 KVA., relación de transformación, $20.000-15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/380-230-153 voltios, situada en el edificio de la calle de Aleson, esquina a la avenida de Puerta de Aires, en la que se dará entrada y salida al cable subterráneo existente Damas-Marqués de San Martín (Ayuntamiento de La Coruña), con un ramal subterráneo de doble circuito de 55 metros de longitud, con conductores de cable RRV de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección de aluminio para 15/20 KV.

Red de B. T. subterránea, que arranca de la misma, con conductores de cable plastigrón de 1 por 210 milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Expediente: Número 27.144.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15/20 KV., de 128,80 metros de longitud, con origen en otra línea de la sociedad peticionaria y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Fojo, del Ayuntamiento de Arteijo, con conductores LA-50, sobre aisladores de cadena de 3 elementos, Esperanza número 1503, y con postes de hormigón de 11 metros de altura.

E. T. tipo interior, en caseta, de 25 KVA., relación de transformación $20.000-10.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/380-230-153 voltios.

Esta resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 10 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.208-D.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/800 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación algodón (calle Ayala).

Final de la misma: Transformadora proyectada.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 220 metros.

Conductor: Aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA., relación $20.000-10.000 \pm 5\%/380-220$ V.

Objeto: Suministrar energía a nuevos bloques de viviendas sitos en la zona de carretera de Cadiz (Hogarso).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 28 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.346-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Segovia por la que se hace público el otorgamiento de la concesion de explotacion minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 865. Nombre, «Carrascal». Mineral, feldespato. Hectáreas, 429. Términos municipales, Carrascal del Río y Burgomillado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 31 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Antonio Montes.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.083. Línea a 25 Kv. a E. T. «Arenal».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de Al-ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 72 metros, para suministrar a la E. T. «Arenal» de 400 KVA. de potencia.
 Origen: Apoyo número 18 de la línea a E. T. «Arenal».
 Presupuesto: 390.500 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Vandellós.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de abril de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.298 C.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 998/1973, de 10 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de las Fuerzas Aéreas Portuguesas don Ivo Ferreira.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de las Fuerzas Aéreas Portuguesas don Ivo Ferreira, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
 JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 31 de marzo de 1973 por la que se autoriza a don Jesús Longa Dios, para poder transferir a don Camilo Castellano Barreiro, el depósito regular de Carril número 357.

Imos Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Jesús Longa Dios, en el cual solicita la autorización oportuna para poder transferir a don Camilo Castellano Barreiro, el depósito regular de Carril número 357, que tiene concedido por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial

del Estado» número 21/1962), correspondiente al distrito marítimo de Villagarcía.

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad mediante el oportuno documento de compra-venta.

Este Ministerio visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionario del mencionado depósito regulador a don Camilo Castellano Barreiro, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión debiendo observar cuantas disposiciones afecten a esta industria actualmente en vigor y que puedan dictarse en lo sucesivo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Imos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 21 al 27 de mayo de 1973, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	57,51	57,81
Billete pequeño (2)	57,31	57,81
1 dólar canadiense	58,78	57,35
1 franco francés	12,86	13,01
1 libra esterlina (3)	146,13	147,59
1 franco suizo	18,03	18,21
100 francos belgas	146,04	147,50
1 marco alemán	20,45	20,65
100 liras italianas (4)	9,13	9,22
1 florin holandés	19,72	19,82
1 corona sueca	12,84	13,07
1 corona danesa	9,23	9,32
1 corona noruega	9,84	9,94
1 marco finlandés	14,75	14,90
100 chelines austríacos	282,42	285,24
100 escudos portugueses	231,00	233,31
100 yens japoneses	21,42	21,63

Otros billetes:

1 dirham	12,26	12,38
100 francos C. F. A.	25,39	25,64
1 cruzeiro	7,58	7,67
1 peso mejicano	4,33	4,37
1 peso colombiano	1,75	1,77
1 peso uruguayo	0,03	0,04
1 sol peruano	0,48	0,49
1 bolívar	12,94	13,07
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	184,25	186,09

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 21 de mayo de 1973.